SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/122
BITÁCORA: 08/DK-0313/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Enero de 2017

GREGORIO PEINADO FONTES Y/O LOS ALAMOS
CALLE KM. 3 CARRETERA GUACHOCHI A CIENEGUITAS S/N GUACHOCHI
33180 GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LOS ALAMOS
con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/2302 de fecha 10 de Diciembre de 2001, que cuenta con el código de identificación **T08027PEF001** ubicado en C. AGUSTIN MELGAR C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Pinus spp.*, Pino, 382.523 Metros cúbicos	15	444	458	16718001	16718015
cajas de empaque, *Pinus spp.*, Pino, 20.865 Metros cúbicos	2	459	460	16718016	16718017
palillo o cuadrado para escoba, *Pinus spp.*, Pino, 13.91 Metros cúbicos	1	461	461	16718018	16718018
pilotes, *Pinus spp.*, Pino, 223.323 Metros cúbicos rollo	20	462	481	16718019	16718038
vigas, *Pinus spp.*, Pino, 19.317 Metros cúbicos rollo	2	482	483	16718039	16718040

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la

Gregorio Peinado F.
22/01/17